DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DNCP/ DNC N°14.582/2019

Asunción, 05 de agosto de 2019

Abogado
Pablo Lezcano, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
PRESENTE:

REF.: ID 347918 Descripción: ADQUISICION DE REACTIVOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 10/18 PARA EL MSPYBS EXP 311829

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del expediente remitido se ha procedido a la difusión del mismo a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. No queda claro lo establecido en el PBC donde dice: "los equipos en comodato deben ser proveídos con reactivos para cada determinación solicitada". Los bienes a ser adquiridos son reactivos y solicitan los equipos en comodato, si deben proveer otros reactivos deben detallarlo en la lista.

2. Establecen que con cada equipo en comodato debe proveer el oferente 1 computadora más 2 para el área de recepción. Se solicita establecer en forma clara ¿solicitan en carácter de comodato? Para los servicios que solicitan más de 1 equipo, ¿cómo será la provisión de computadoras? ¿Cómo incidirá esto en el costo del reactivo?

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; muy atentamente.

Lic. Nathalia Ocampo
Licitaciones Públicas

Abg. Gloria Núñez
Directora de Normas y Control

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Abg. Karen Centurión
Coordinadora de Normas
DNC - DNCP

Iván Lezcano
Licitaciones Públicas

DNC/LP/no